



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA
Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Sua 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.981

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 1.986

52966



COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 10.000,00

Quito, a 7 DE FEBRERO DE 2013 20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P002024

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

CUANTIA: US \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, soltero, el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, soltera; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA casado, y señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ casada, por sus propios derechos. Comparece además la

señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero, el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, casado, y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, soltera; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** casado, y señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** casada, por sus propios derechos. Comparece además la señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK** **COMPAÑIA LIMITADA**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el seis de enero del año dos mil trece, conoció la decisión de los socios señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.**- Con los antecedentes indicados el socio señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus **CUATRO MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus **CUATRO MIL** participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; por otra parte el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de ellas de la siguiente manera: **MIL (1000)** participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, y **DOS MIL (2000)** participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; por otra parte la socia señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles seis de enero del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA	5000.00	5000.00	5000	50,00%
ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ	5000.00	5000.00	5000	50.00%
TOTAL	10000,00	10000,00	10000	100.00%

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan de la siguiente manera; el señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** paga al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** la suma de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor del señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**; la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** paga al señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** la suma de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor de la señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**; valores que se pagan en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios, aceptan la cesión de participaciones referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ

C.C.: 1205161969

C.V.:

MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ

C.C.: 1716190481

C.V.:

ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA

C.C.: 020203578-8

C.V.:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171052638-3

C.V.:

ROMEEIA ELISA VILLACIS LOPEZ

C.C.: 020117635-7

C.V.:

JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES

C.C.: 1721966230

C.V.:

07 FEB. 2013

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 120516196-5
MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID
LOS RIOS/BAGNOYO/CLEMENTE BAQUERO
07 NOVIEMBRE 1992
011-2269 00537
LOS RIOS/ BAGNOYO
CLEMENTE BAQUERO 1983



ECUATORIANA*****

V134311242

ESTADO

EMPLEADO

CLEMENT ARISTIDES MACIAS VIZUETA
SOLLA DEL CARMEN BENITEZ OCHOA

ESTADO 09/09/2006

07/07/2013

REN 2010147
FCI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0029
NÚMERO1205161969
CÉDULA

MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID

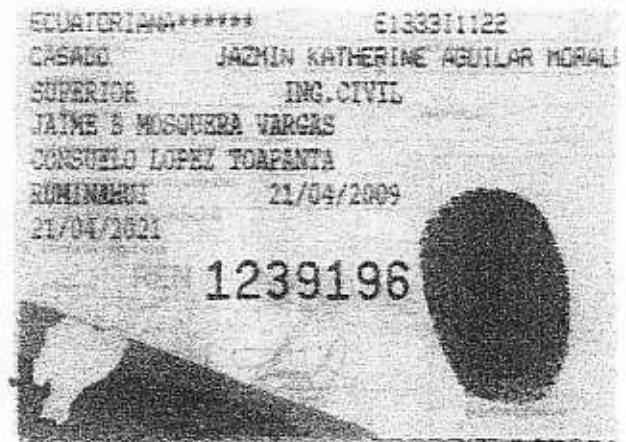
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIAQUITO
CANTÓN
ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS 001(s)

Quito 2,

17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0006 NÚMERO 1716190481 CÉDULA

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBILLO
PARROQUIA

MÉJIA
CANTÓN
CDA

(F) PRESIDENTE (DE LA JUNTA)

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil(s)
Quito a, 17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (f)

ESTADÍSTICA ***** 3394341848
CASAERO MIGUEL EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
SECRETARIA ESTUDIANTE

ROBERTO BEL V AGUILAR MORALES
RUMERASHTI 11/04/2009
11/04/2011

1239197



Jacqueline Gitter

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	
060-0001 NÚMERO	17219866230 CEDULA	
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE		
FICHINCHA PROVINCIA MACHACUA PARROQUIA	MEJIA CANTÓN ZONA	
		
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA		

NOTARIA NUEVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)

Quito-3 17 FEB 2013

De cccccccccc 10

DE JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO NUOVO DEL GRANDE QUOTE (S)

Ciudadanía 020203578-8
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
22 AGOSTO 1987
001-007100071
BOLIVAR/CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO 1987

Anita Estrella



ECUADOR/ANESTE/XXX V333382222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REGULO HONORIO GUINATOA GUAMAN
LUCILA INOCENCIA ESTRELLA CEVALLOS
CHILLANES 26/05/2000
26/05/2018

PV 0019542



Anita Estrella

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011
020203578-8 000-0003
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO SAN JOSE DE TAMBO
SANCION Multa 26,49 CestRep. 8 Tel. USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00263
2372582 14/09/2011 9:58:40

NOTARIA 11 SANTA ELEUCANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 11.7. FEB. 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE CIUDADANIA.

171052638-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOAPANTA
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROMELIA ELISA
VILLACIS LOPEZ







INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

VEGA TELMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOAPANTA MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13





06403017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

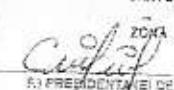
059-0009
NÚMERO

1710526383
CÉDULA



VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA ZONA

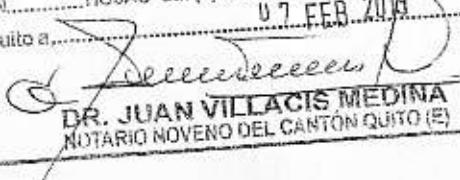


EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NUVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (s) ...

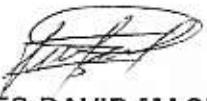
Quito a, 07 FEB 2010

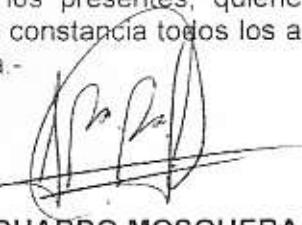
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

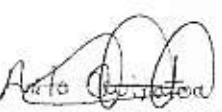


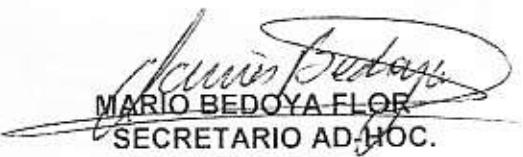
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEVIPBLACK CIA. LTDA.

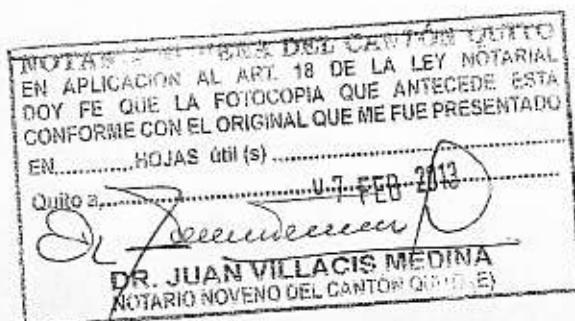
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del dia seis de Enero del año dos mil trece en el domicilio social de la compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida Maldonado S20-293 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** propietario de 4000 participaciones; el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, propietario de 3000 participaciones y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA** propietaria de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor **MARIO BEDOYA FLOR**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del dia en el que consta como único punto, el conocer sobre la **AUTORIZACIÓN** que solicitan los socios **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** en los términos que se expresan: el socio **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus CUATRO MIL participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente manera: MIL (1000) participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y DOS MIL (2000) participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; la socia **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus TRES MIL (3000) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven **AUTORIZAR** a los socios **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA** para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo dia.-


ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO


MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
SOCIO


ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA
SOCIA


MARIO BEDOYA FLOR
SECRETARIO AD-HOC.





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS**, a favor de **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil trece.



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SEVIPBLACK COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 20 de Agosto del 2009 ante la Doctora Jeaneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 18 de julio de 2013.- factura No.49221

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida M.". It is written in a cursive style with a large, stylized "D" at the beginning.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	791
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201176351	VILLACIS LOPEZ ROMELIA ELISA	Quito	CESIONARIO	Casado
0202035788	QUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1205161969	MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716190481	MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710526383	VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEVIPBLACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA
Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Sua 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.981

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 1.986

52966



COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 10.000,00

Quito, a 7 DE FEBRERO DE 2013 20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P002024

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

CUANTIA: US \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, soltero, el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, soltera; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA casado, y señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ casada, por sus propios derechos. Comparece además la

señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero, el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, casado, y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, soltera; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** casado, y señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** casada, por sus propios derechos. Comparece además la señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK** **COMPAÑIA LIMITADA**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el seis de enero del año dos mil trece, conoció la decisión de los socios señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.**- Con los antecedentes indicados el socio señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus **CUATRO MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus **CUATRO MIL** participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; por otra parte el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de ellas de la siguiente manera: **MIL (1000)** participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, y **DOS MIL (2000)** participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; por otra parte la socia señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles seis de enero del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA	5000.00	5000.00	5000	50,00%
ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ	5000.00	5000.00	5000	50.00%
TOTAL	10000,00	10000,00	10000	100.00%

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan de la siguiente manera; el señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** paga al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** la suma de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor del señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**; la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** paga al señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** la suma de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor de la señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**; valores que se pagan en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios, aceptan la cesión de participaciones referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ

C.C.: 1205161969

C.V.:

MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ

C.C.: 1716190481

C.V.:

ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA

C.C.: 020203578-8

C.V.:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171052638-3

C.V.:

ROMEEIA ELISA VILLACIS LOPEZ

C.C.: 020117635-7

C.V.:

JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES

C.C.: 1721966230

C.V.:

07 FEB. 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CIUDADANIA 120516196-5
MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID
LOS RIOS/BAGNOYO/CLEMENTE BAQUERO
07 NOVIEMBRE 1992
011-2269 00537
LOS RIOS/ BAGNOYO
CLEMENTE BAQUERO 1983



ECUATORIANA*****

V134311242

ESTADO

EMPLEADO

CEMON ARISTIDES MACIAS VIZUETA
SECCIA DEL CARMEN BENITEZ OCHOA

EDAD

09/09/2006

07/07/2013

REN 2010147

FCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0029
NÚMERO

1205161969
CÉDULA



MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID

FICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

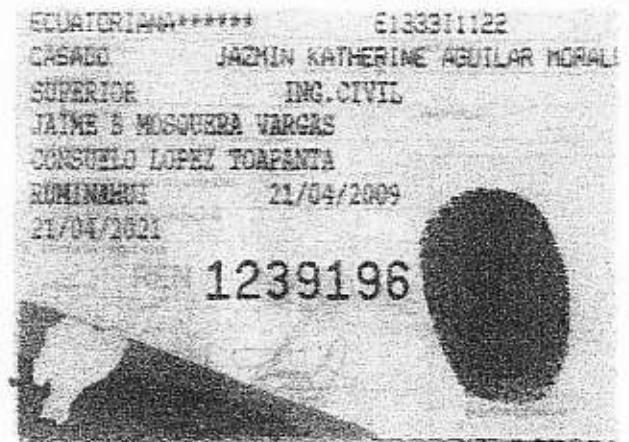
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS 001(s)

Quito 2,

17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0006 NÚMERO 1716190481 CÉDULA

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBILLO
PARROQUIA

MÉJIA
CANTÓN
CDA

(F) PRESIDENTE (DE LA JUNTA)

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil(s)
Quito a, 17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (Q)

ESTADIA: 01/01/2011
Cédula: 1239197
MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
ESTUDIANTE
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
COMALPI SUREZ 1987
07/04/2011

Ciudadanía 172196623-0
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
COMALPI SUREZ 1987
07/04/2011

Jazmin Aguilar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1721966230
060-0001 CEDULA

AGUILAR MORALES JAZMIN
KATHERINE
PICHINCHA
PROVINCIA
NACHACHA
PARROQUIA

MEJIA

CANTON

ZONA

Jazmin Aguilar

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útis (s)
Quito a 17 FEB. 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Ciudadanía 020203578-8
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
22 AGOSTO 1987
001-007100071
BOLIVAR/CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO 1987

Anita Estrella



ECUADOR/ANESTE/XXX V333382222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REGULO HONORIO GUINATOA GUAMAN
LUCILA INOCENCIA ESTRELLA CEVALLOS
CHILLANES 26/05/2000
26/05/2018

PV 0019542



Anita Estrella

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011
020203578-8 000-0003
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO SAN JOSE DE TAMBO
SANCION Multa 26,49 CestRep. 8 Tel. USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00263
2372582 14/09/2011 9:58:40

NOTARIA 11 SANTA ELEUCANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 11.7. FEB 2012
Deeeeereees
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE CIUDADANIA.

171052638-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOAPANTA
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROMELIA ELISA
VILLACIS LOPEZ







INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

VEGA TELMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOAPANTA MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13





06403017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

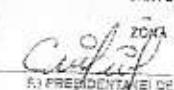
059-0009
NÚMERO

1710526383
CÉDULA



VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA ZONA

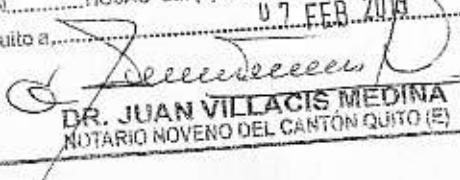


EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NUVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (s) ...

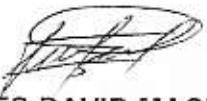
Quito a, 07 FEB 2010

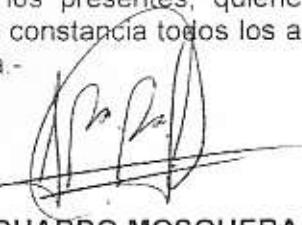
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

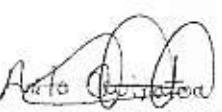


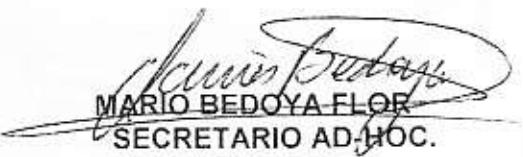
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEVIPBLACK CIA. LTDA.

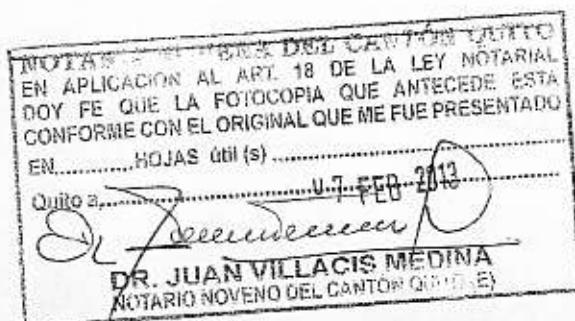
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del dia seis de Enero del año dos mil trece en el domicilio social de la compañía SEVIPBLACK CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Maldonado S20-293 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ propietario de 4000 participaciones; el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, propietario de 3000 participaciones y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA propietaria de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor MARIO BEDOYA FLOR, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del dia en el que consta como único punto, el conocer sobre la AUTORIZACIÓN que solicitan los socios ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ y, ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a favor de los señores: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ en los términos que se expresan: el socio ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, de sus CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus CUATRO MIL participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA; el socio MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente manera: MIL (1000) participaciones a favor del señor CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y DOS MIL (2000) participaciones a favor de la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ; la socia ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus TRES MIL (3000) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven AUTORIZAR a los socios ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ y, ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo dia.-


ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO


MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
SOCIO


ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA
SOCIA


MARIO BEDOYA FLOR
SECRETARIO AD-HOC.





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS**, a favor de **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil trece.



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SEVIPBLACK COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 20 de Agosto del 2009 ante la Doctora Jeaneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 18 de julio de 2013.- factura No.49221



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Javier Almeida Montero".



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	791
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201176351	VILLACIS LOPEZ ROMELIA ELISA	Quito	CESIONARIO	Casado
0202035788	QUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1205161969	MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716190481	MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710526383	VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEVIPBLACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA
Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Sua 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.981

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 1.986

52966



COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 10.000,00

Quito, a 7 DE FEBRERO DE 2013 20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P002024

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

CUANTIA: US \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, soltero, el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, soltera; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA casado, y señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ casada, por sus propios derechos. Comparece además la

señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero, el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, casado, y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, soltera; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** casado, y señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** casada, por sus propios derechos. Comparece además la señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK** **COMPAÑIA LIMITADA**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el seis de enero del año dos mil trece, conoció la decisión de los socios señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.**- Con los antecedentes indicados el socio señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus **CUATRO MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus **CUATRO MIL** participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; por otra parte el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de ellas de la siguiente manera: **MIL (1000)** participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, y **DOS MIL (2000)** participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; por otra parte la socia señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles seis de enero del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA	5000.00	5000.00	5000	50,00%
ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ	5000.00	5000.00	5000	50.00%
TOTAL	10000,00	10000,00	10000	100.00%

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan de la siguiente manera; el señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** paga al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; adicionalmente paga la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA a favor del señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**; la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** paga al señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; adicionalmente paga la suma de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA a favor de la señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**; valores que se pagan en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios, aceptan la cesión de participaciones referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ

C.C.: 1205161969

C.V.:

MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ

C.C.: 1716190481

C.V.:

ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA

C.C.: 020203578-8

C.V.:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171052638-3

C.V.:

ROMEEIA ELISA VILLACIS LOPEZ

C.C.: 020117635-7

C.V.:

JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES

C.C.: 1721966230

C.V.:

07 FEB. 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CIUDADANIA 120516196-5
MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID
LOS RIOS/BAGNOYO/CLEMENTE BAQUERO
07 NOVIEMBRE 1992
011-2269 00537
LOS RIOS/ BAGNOYO
CLEMENTE BAQUERO 1983



ECUATORIANA*****

V134311242

ESTADO

EMPLEADO

CEMON ARISTIDES MACIAS VIZUETA
SECCIA DEL CARMEN BENITEZ OCHOA

EDAD

09/09/2006

07/07/2013

REN 2010147

FCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0029
NÚMERO

1205161969
CÉDULA



MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID

FICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

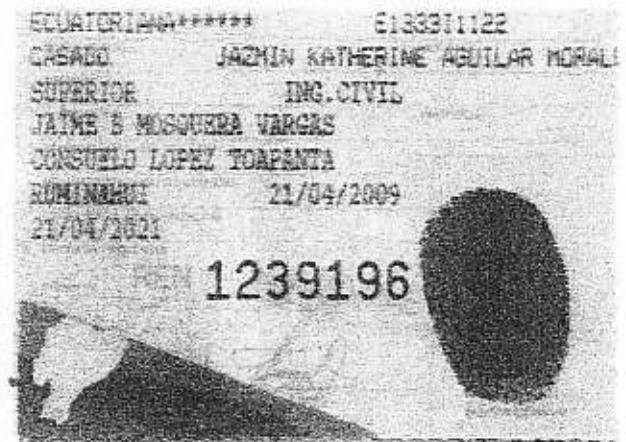
F. PRES. CINTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS 001(s)

Quito 2,

17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0006 NÚMERO 1716190481 CÉDULA

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBILLO
PARROQUIA

MÉJIA
CANTÓN
CDA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil(s)
Quito a, 17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ESTADIA: 01/01/2011
Cédula: 1239197
MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
ESTUDIANTE
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
CANTÓN SUREZ 1987
07/04/2011

Ciudadanía 172196623-0
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
CANTÓN SUREZ 1987



Jazmin Katherine Aguilar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1721966230
060-0001 CEDULA

AGUILAR MORALES JAZMIN
KATHERINE
PICHINCHA
PROVINCIA
NACHACHA
PARROQUIA

MEJIA

CANTÓN

ZONA:

Juan Villacis Medina
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 17 FEB. 2013

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Ciudadanía 020203578-8
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
22 AGOSTO 1987
001-007100071
BOLIVAR/CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO 1987

Anita Estrella



ECUADOR/ANESTE/XXX V333382222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REGULO HONORIO GUINATOA GUAMAN
LUCILA INOCENCIA ESTRELLA CEVALLOS
CHILLANES 26/05/2000
26/05/2018

PV 0019542



Anita Estrella

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011
020203578-8 000-0003
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO SAN JOSE DE TAMBO
SANCION Multa 26,49 CestRep. 8 Tel. USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00263
2372582 14/09/2011 9:58:40

NOTARIA 11 SANTA ELEUCANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 11.7. FEB. 2012
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE CIUDADANIA.

171052638-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOAPANTA
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROMELIA ELISA
VILLACIS LOPEZ







INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

VEGA TELMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOAPANTA MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13





06403017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

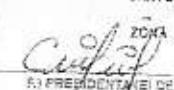
059-0009
NÚMERO

1710526383
CÉDULA



VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA ZONA

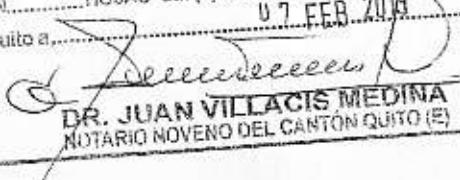


EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NUVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (s) ...

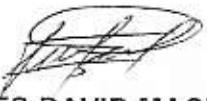
Quito a, 07 FEB 2010

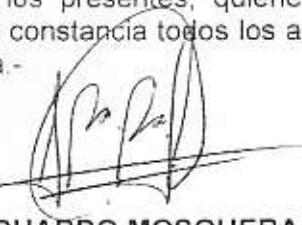
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

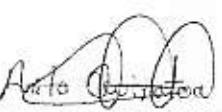


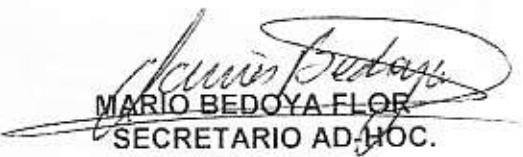
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEVIPBLACK CIA. LTDA.

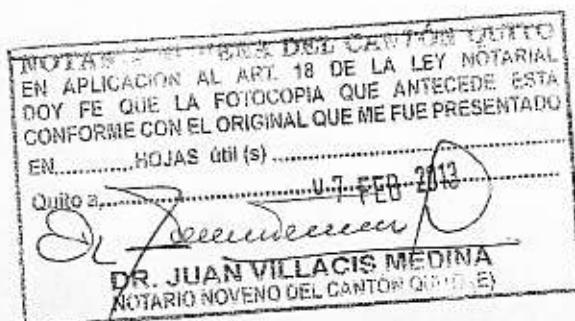
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del dia seis de Enero del año dos mil trece en el domicilio social de la compañía SEVIPBLACK CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Maldonado S20-293 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ propietario de 4000 participaciones; el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, propietario de 3000 participaciones y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA propietaria de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor MARIO BEDOYA FLOR, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del dia en el que consta como único punto, el conocer sobre la AUTORIZACIÓN que solicitan los socios ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ y, ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a favor de los señores: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ en los términos que se expresan: el socio ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, de sus CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus CUATRO MIL participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA; el socio MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente manera: MIL (1000) participaciones a favor del señor CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA y DOS MIL (2000) participaciones a favor de la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ; la socia ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus TRES MIL (3000) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven AUTORIZAR a los socios ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ y, ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo dia.-


ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO


MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
SOCIO


ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA
SOCIA


MARIO BEDOYA FLOR
SECRETARIO AD-HOC.





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS**, a favor de **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil trece.



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SEVIPBLACK COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 20 de Agosto del 2009 ante la Doctora Jeaneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 18 de julio de 2013.- factura No.49221



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Javier Almeida Montero".



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	791
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201176351	VILLACIS LOPEZ ROMELIA ELISA	Quito	CESIONARIO	Casado
0202035788	QUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1205161969	MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716190481	MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710526383	VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEVIPBLACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA
Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Sua 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.981

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 1.986

52966

PAGADO

14 NOV 2013

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: \$ 10.000,00

Quito, a 7 DE FEBRERO DE 2013 20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-09-P002024

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA

CUANTIA: US \$ 10.000,00

DI 3 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, soltero, el señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, casado, y señorita ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA, soltera; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA casado, y señora ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ casada, por sus propios derechos. Comparece además la

señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero, el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, casado, y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, soltera; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** casado, y señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** casada, por sus propios derechos. Comparece además la señora JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES, casada, en su calidad de cónyuge del señor MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK** **COMPAÑIA LIMITADA**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el seis de enero del año dos mil trece, conoció la decisión de los socios señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.**- Con los antecedentes indicados el socio señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus **CUATRO MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus **CUATRO MIL** participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; por otra parte el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de ellas de la siguiente manera: **MIL (1000)** participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**, y **DOS MIL (2000)** participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; por otra parte la socia señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus **TRES MIL** participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus **TRES MIL (3000)** participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles seis de enero del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA	5000.00	5000.00	5000	50,00%
ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ	5000.00	5000.00	5000	50.00%
TOTAL	10000,00	10000,00	10000	100.00%

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan de la siguiente manera; el señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** paga al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** la suma de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor del señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**; la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** paga al señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** la suma de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; adicionalmente paga la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA** a favor de la señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**; valores que se pagan en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cessionarios, aceptan la cesión de participaciones referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ

C.C.: 1208161969

C.V.:

MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ

C.C.: 1716190481

C.V.:

ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA

C.C.: 020203578-8

C.V.:

CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA

C.C.: 171052638-3

C.V.:

ROMELIA ELISA VILLACÍS LOPEZ

C.C.: 020117635-7

C.V.:

JAZMIN KATHERINE AGUILAR MORALES

C.C.: 1721966230

C.V.:

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

07 FEB. 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CIUDADANIA 120516196-5
MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID
LOS RIOS/BAGNOYO/CLEMENTE BAQUERO
07 NOVIEMBRE 1992
011-2269 00537
LOS RIOS/ BAGNOYO
CLEMENTE BAQUERO 1983



ECUATORIANA*****

V134311242

ESTADO

EMPLEADO

CEMON ARISTIDES MACIAS VIZUETA
SECCIA DEL CARMEN BENITEZ OCHOA

EDAD 31
09/09/2006

07/07/2013

REN 2010147

FCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0029
NÚMERO

1205161969
CÉDULA

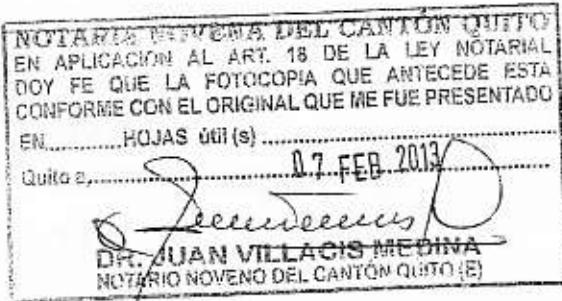


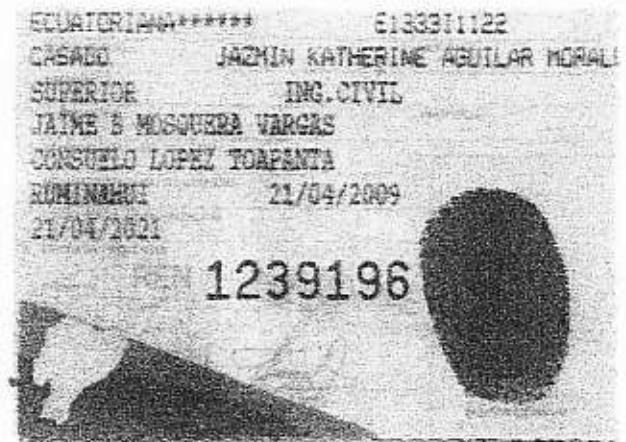
MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID

PROVINCIAS
PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0006 NÚMERO 1716190481 CÉDULA

MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBILLO
PARROQUIA

MÉJIA
CANTÓN
CDA

(F) PRESIDENTE (DE LA JUNTA)

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a, 17 FEB 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (s)

ESTADIA: 01/01/2011
Cédula: 1239197
MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
ESTUDIANTE
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
COMALPI SUREZ 1987
07/04/2011

Ciudadanía 172196623-0
AGUILAR MORALES JAZMIN KATHERINE
PICHINCHA/QUITO/ALFREDO
31 MAYO 1986
006-0236-04480-7
PICHINCHA/QUITO
COMALPI SUREZ 1987
07/04/2011



Jazmin Katherine Aguilar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1721966230
060-0001 CEDULA

AGUILAR MORALES JAZMIN
KATHERINE
PICHINCHA
PROVINCIA
NACHACHA
PARROQUIA

MEJIA

CANTON

ZONA

Juan Villacis Medina
F. (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 17 FEB. 2013

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Ciudadanía 020203578-8
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
22 AGOSTO 1987
001-007100071
BOLIVAR/CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO 1987

Anita Estrella



ECUADOR/ANESTE/XXX V333382222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REGULO HONORIO GUINATOA GUAMAN
LUCILA INOCENCIA ESTRELLA CEVALLOS
CHILLANES 26/05/2000
26/05/2018

PV 0019542



Anita Estrella

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011
020203578-8 000-0003
GUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA
BOLIVAR CHILLANES
SAN JOSE DE TAMBO SAN JOSE DE TAMBO
SANCION Multa 26,49 CestRep. 8 Tel. USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA . 00263
2372582 14/09/2011 9:58:40

NOTARIA 11 SANTA ELEUCANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (s)
Quito a 11.7. FEB. 2012
Deeeeereees
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEUDULA DE CIUDADANIA.

171052638-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOAPANTA
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROMELIA ELISA
VILLACIS LOPEZ







INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

VEGA TELMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOAPANTA MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-13





06403017



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

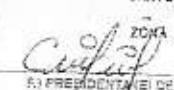
059-0009
NÚMERO

1710526383
CÉDULA



VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA ZONA

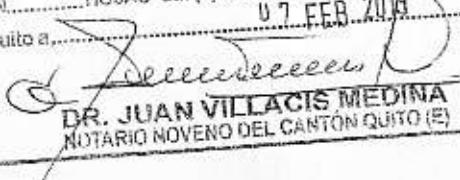


EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NUVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UN (s) ...

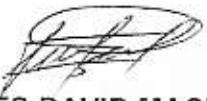
Quito a, 07 FEB 2010

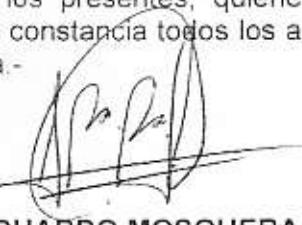
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

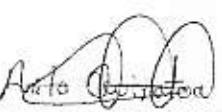


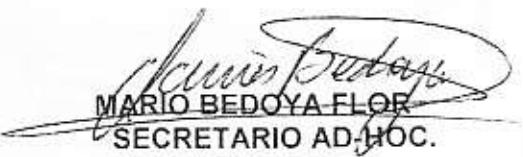
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEVIPBLACK CIA. LTDA.

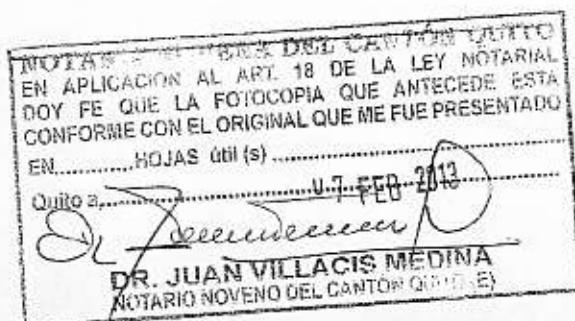
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del dia seis de Enero del año dos mil trece en el domicilio social de la compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida Maldonado S20-293 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** propietario de 4000 participaciones; el señor **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, propietario de 3000 participaciones y señorita **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA** propietaria de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor **MARIO BEDOYA FLOR**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del dia en el que consta como único punto, el conocer sobre la **AUTORIZACIÓN** que solicitan los socios **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, para ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, a favor de los señores: **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ** en los términos que se expresan: el socio **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, de sus CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus CUATRO MIL participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA**; el socio **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ**, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente manera: MIL (1000) participaciones a favor del señor **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA** y DOS MIL (2000) participaciones a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**; la socia **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA**, de sus TRES MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa, cede y transfiere la totalidad de sus TRES MIL (3000) participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **ROMELIA ELISA VILLACIS LOPEZ**. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven **AUTORIZAR** a los socios **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, **MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ** y, **ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA** para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo dia.-


ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO


MILTON EDUARDO MOSQUERA LOPEZ
SOCIO


ANITA LUCIA QUINATOA ESTRELLA
SOCIA


MARIO BEDOYA FLOR
SECRETARIO AD-HOC.





Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y OTROS**, a favor de **CARLOS MAURICIO VEGA TOAPANTA Y OTRA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de febrero de dos mil trece.



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SEVIPBLACK COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 20 de Agosto del 2009 ante la Doctora Jeaneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 18 de julio de 2013.- factura No.49221

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida M.". It is written in a cursive style with a large, stylized "D" at the beginning.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 10.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52966

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	791
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201176351	VILLACIS LOPEZ ROMELIA ELISA	Quito	CESIONARIO	Casado
0202035788	QUINATOA ESTRELLA ANITA LUCIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1205161969	MACIAS BENITEZ ARISTIDES DAVID	Quito	CEDENTE	Soltero
1716190481	MOSQUERA LOPEZ MILTON EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710526383	VEGA TOAPANTA CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEVIPBLACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00